



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 21 de octubre de 2024.

### VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 007313-2024-PROVRAEM de fecha 21 de octubre de 2024, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 2612-2024-MIDAGRI- PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita aprobación Presupuesto Analítico Modificado N° 08 – 2024, Proyecto “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que proroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para la apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 235 días calendario (8 meses) computados a partir del 10 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 001-2024, por motivo de reajuste de partidas por anulaciones y créditos del proyecto de inversión denominado Recuperación de la capacidad productiva de los suelos



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 234 días calendario (8 meses) computados a partir del 11 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto **analítico modificado N° 002-2024**, por motivos de modificación presupuestal a nivel de específica de gasto con las justificaciones por reajustes en créditos y anulaciones para el proyecto de inversión pública denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el Presupuesto **Analítico Modificado N° 003-2024** del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la modificación por habilitación presupuestal de S/ 1'377,713.00, consecuentemente de la programación de metas físicas con intención de ampliar el plazo hasta el 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de junio de 2024, el Presupuesto **Analítico Modificado N° 004-2024** del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 “Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año; siendo que su presupuesto habilitado de S/4'377,713.00 se ejecutará en el periodo de 264 días calendario computados desde el 11 de enero al 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 18 de julio de 2024, el Presupuesto **Analítico Modificado N° 005-2024** del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición del GEOSERVIDOR y servicios de instalación por motivo de reprogramación de actividades, dichos gastos se están destinando para la contratación de los servicios del personal técnico profesional del proyecto para el cumplimiento de metas de los componentes I, II y III, necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el segundo semestre del año. El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprueba el Presupuesto **Análítico Modificado N° 06-2024**, por habilitación presupuestal del proyecto: “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, el **presupuesto habilitado es de S/ 4,749,933.00**; ejecución financiera programada en 8.6 meses **del 11 enero al 31 de octubre del 2024, comprende 295 días**);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprueba el Presupuesto **Análítico Modificado N° 07-2024**, por habilitación presupuestal del proyecto: “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, el **presupuesto habilitado es de S/ 5,194,933.00**; ejecución financiera programada por el periodo **de 356 días que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024**

Que, con Carta N° 910-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/JMP-R de fecha 18 de octubre de 2024, el ingeniero Residente, remite al supervisor del proyecto el Presupuesto Análítico Modificado N° 08 - 2024, se genera a razón de anulación y crédito presupuestal del proyecto, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el segundo semestre del año del proyecto “RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 356 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024, Por lo tanto, se requiere la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 08 – 2024, por anulación y crédito por la suma de S/. **5,194,933.00 soles** de acuerdo al siguiente detalle.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

4.2.1 Modificación presupuestal a nivel específica de gasto.

En relación a la específica 2. 6. 3 2. 1 1 para oficina este clasificador se cuenta con el marco presupuestal de S/. 49,048.00 soles, el cual se ha procede rebajar el monto de S/. 48.00 soles, por actualización de costo en la meta 4, siendo el nuevo marco presupuestal S/. 49,000.00 soles, dicho presupuesto ha permitido la adquisición de cámara fotográfica para el recojo de fotográfico de las evidencias del cumplimiento de las metas en los cuatro componentes I, II, III y IV. Con relación a la específica 2.6.3 2.12 mobiliario se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 5,617.00 soles, el cual se ha procedido rebajar el monto de S/. 337.00 soles por actualización de costo, en la meta 4, siendo el nuevo marco presupuestal S/. 5,280.00. Con relación a la específica 2.6.32.31 equipos computacionales y periféricos, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 19,737.00 soles, el mismo que procede a rebajar el monto de S/ 687.00, por actualización de costo, en la meta 4, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 19,050.00. En cuanto a la específica 2.6.81.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 1,430,29100, el mismo que ha procedido a reducir el monto de S/. 73,937.00 respecto a la meta 3 y 5, siendo el nuevo marco presupuestal S/. 1,356,354.00. Con relación a la específica 2.6.8.1.4.3 servicios, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 3,690,240.00 soles, el mismo que se incorpora el monto de S/. 75,009.00 para la meta 3 y 4, el cual permitirá contratar el servicio de supervisor, residente, 5 coordinadores, 41 asesores técnicos, encuestadores, alquiler lo local para almacén de proyecto y el servicio de transporte de flete terrestre para el trasporte de guano de isla; siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 3,765,249.00, siendo el nuevo marco:

Cuadro N° 01. Resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 08, por habilitación presupuestal.

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include specific codes like 2.6.3.2.1.1, 2.6.3.2.1.2, etc., and a final row for TOTALES.

4.2.2 Meta 003 – Región Ayacucho.

En relación a la específica de gasto 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/. 446,810.00.00 soles, se tiene una disminución de presupuesto de S/ 56,398.00 soles, reduciendo la cantidad de guano de isla, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 390,412.00 soles; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/. 1,533,221.00 soles, se cuenta con un incremento de presupuesto por el monto S/. 194,706.00 soles, que permitirá la contratación de 1 coordinador, 23 asesores para el cumplimiento de metas en los componentes II, III y IV, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 02. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 003 - Ayacucho.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO; AYACUCHO, META 0003			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	446,810.00	56,398.00	-	390,412.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	-	194,706.00	1,727,927.00
	<b>TOTALES</b>	<b>1,980,031.00</b>	<b>56,398.00</b>	<b>194,706.00</b>	<b>2,118,339.00</b>

4.2.3 Meta N° 004 - Cusco.

Con relación a la específica de gasto **2.6.3 2.1 1 para oficina**, este clasificador cuenta con el monto de S/. 49,048.00 soles, se tiene una disminución de presupuesto de S/ 48.00 soles, por motivo de actualización de costo, que permitió la adquisición de guano de isla. Siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 49,000.00 soles. Con relación a la específica de **2.6.3 2.1 2 mobiliario**, cuenta con el monto de S/. 5,617.00 soles, se tiene una disminución de presupuesto de S/ 337.00 soles, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 5,280.00 soles, que garantiza la adquisición de mobiliario utilizado por el equipo técnico profesional del proyecto de los cuatro componentes I, II, III y IV. Con respecto a la específica **2.6.3 2.31 equipos computacionales y periféricos**, se tiene un monto inicial de S/. 19,737.00 soles, al cual se procede a reducir en S/. 687.00 soles por actualización de costo, dichos equipos vienen siendo utilizados por el equipo técnico profesional del proyecto, siendo el nuevo marco presupuestal el monto de S/. 19,050.00 soles. Con relación a la específica de **2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 532,151.00 soles, se cuenta con un crédito de S/ 29,110.00 soles, que permitirá la adquisición de toner para fotocopidora y guano de isla; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 561,261.00 soles; la específica de **2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios**, cuenta con el monto de S/. 1,113,280.00, por la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/. 13,873.00 soles, que permitirá tomar los servicios de alquiler de local para almacén del proyecto - Ayacucho – cusco, contratación de supervisor, residente, coordinador, 6 asesores técnicos, especialista en sistemas agroforestales, especialista en suelo y agua para el cumplimiento de las metas I, II, III y IV; que permitirá cumplir con las metas programadas, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 1,127,153.00 soles, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 004 - Cusco.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO; CUSCO, META 0004			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	48.00	-	49,000.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,617.00	337.00	-	5,280.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,737.00	687.00	-	19,050.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	532,151.00	-	29,110.00	561,261.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,113,280.00	-	13,873.00	1,127,153.00
	<b>TOTALES</b>	<b>1,719,833.00</b>	<b>1,072.00</b>	<b>42,983.00</b>	<b>1,761,744.00</b>



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

4.2.4 Gastos Meta N° 005 - Junín.

En relación a la específica de gasto 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/. 451,330.00 soles, se tiene una reducción de presupuesto por el monto de S/ 46,649.00 soles; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 404,681.00 soles; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/. 1,043,739.00, se cuenta con una reducción de presupuesto presupuestal de S/. 133,570.00 soles, que será destinado a la contratación de servicio de flete terrestre (transporte de guano de isla) y alquiler de local para almacén del proyecto - Junín, contratación de supervisor, residente, coordinadores, 11 asesores, flete de transporte de guano de isla para el cumplimiento de las metas en los componente II, III y IV ; siendo el nuevo marco presupuestal el monto de S/ 910,169.00 soles, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 005 - Junín.

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and TOTALES.

Asimismo, el nuevo marco presupuestal (cuarta habilitación) es un monto total de S/. 5,194,933.00 soles, cual se destinarán en la secuencia funcional 003, 004 y 005, siendo la modificación de presupuesto de S/. 2,118,339.00, 1,761,744.00, y S/. 1,314,850.00 soles, respectivamente para los gastos de bienes y servicios. El presupuesto modificado tendrá un período de ejecución de 356 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Cuadro N° 05. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include various sub-categories like GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and TOTALES for META 003, 004, and 005.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 06. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 08 – 2024, por Habilitación Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	49,000.00	-	-	49,048.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	5,280.00	-	-	5,617.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,590.00	6,460.00	-	19,737.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,352,634.00	3,720.00	-	1,430,291.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,266,019.00	360,333.00	138,897.00	3,690,240.00
	<b>TOTALES</b>	<b>4,685,523.00</b>	<b>370,513.00</b>	<b>138,897.00</b>	<b>5,194,933.00</b>

Cuadro N° 07. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 08 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	<b>SECUENCIA. FUNCIONAL</b>	<b>003</b>	<b>004</b>	<b>005</b>	
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	-	49,000.00	-	49,000.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	-	5,280.00	-	5,280.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	19,050.00	-	19,050.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	390,412.00	561,261.00	404,681.00	1,356,354.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,727,927.00	1,127,153.00	910,169.00	3,765,249.00
	<b>TOTALES</b>	<b>2,118,339.00</b>	<b>1,761,744.00</b>	<b>1,314,850.00</b>	<b>5,194,933.00</b>

Que, con CARTA N° 04-2024-PROYECTO/SUELOSDEGRADADOS/NOR-S, de fecha 21 de octubre de 2024, el supervisor del proyecto remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, el Presupuesto Analítico Modificado N° 08-2024, por anulación y crédito presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, genera un nuevo marco presupuestal respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024), aprobado con Resolución de Secretaría General N° 093-2024-MIDAGRI-SG, de fecha 09 de octubre del 2024, dispone la habilitación presupuestal para el proyecto en mención, por el monto de S/. 445,000.00 y es concordante con las partidas, metas y estructura de costos del Expediente técnico principal;

Que, con INFORME N° 085-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA-GLM, de fecha 21 de octubre de 2024, el especialista Agrario remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 08-2024, por



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, por el periodo de 356 días que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024, se considera PROCEDENTE y su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con INFORME N° 02612-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D de fecha 21 de octubre de 2024, el Director de Reconversión Productiva, remite al Director de la Ejecutivo, aprobación del Presupuesto **Análítico Modificado N° 08-2024**, por razón de anulación y crédito presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, ejecución financiera programada por el periodo de **356 días, que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024**, se considera PROCEDENTE y su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el presente Presupuesto **Análítico Modificado N° 08-2024**, por razón de anulación y crédito presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, el Presupuesto **Análítico Modificado N° 08-2024, es de S/ 5,194,933.00**; ejecución financiera programada por el periodo de **356 días que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024**, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 01. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	446,810.00	56,398.00	-	390,412.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	-	194,706.00	1,727,927.00
	<b>TOTAL META 003 - AYACUCHO</b>	<b>1,980,031.00</b>	<b>56,398.00</b>	<b>194,706.00</b>	<b>2,118,339.00</b>
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	48.00	-	49,000.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	5,617.00	337.00	-	5,280.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,737.00	687.00	-	19,050.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	532,151.00	-	29,110.00	561,261.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,113,280.00	-	13,873.00	1,127,153.00
	<b>TOTAL META 004 - CUSCO</b>	<b>1,719,833.00</b>	<b>1,072.00</b>	<b>42,983.00</b>	<b>1,761,744.00</b>
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	451,330.00	46,649.00	-	404,681.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,043,739.00	133,570.00	-	910,169.00
	<b>TOTAL META 005 - JUNIN</b>	<b>1,495,069.00</b>	<b>180,219.00</b>	<b>-</b>	<b>1,314,850.00</b>
	<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>5,194,933.00</b>	<b>237,689.00</b>	<b>237,689.00</b>	<b>5,194,933.00</b>

Cuadro N° 02. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 08 – 2024, por Habilitación Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	49,000.00	-	-	49,048.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	5,280.00	-	-	5,617.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,590.00	6,460.00	-	19,737.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,352,634.00	3,720.00	-	1,430,291.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,266,019.00	360,333.00	138,897.00	3,690,240.00
	<b>TOTALES</b>	<b>4,685,523.00</b>	<b>370,513.00</b>	<b>138,897.00</b>	<b>5,194,933.00</b>

Cuadro N° 03. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 08 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	<b>SECUENCIA. FUNCIONAL</b>	<b>003</b>	<b>004</b>	<b>005</b>	
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	-	49,000.00	-	49,000.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	-	5,280.00	-	5,280.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	19,050.00	-	19,050.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	390,412.00	561,261.00	404,681.00	1,356,354.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,727,927.00	1,127,153.00	910,169.00	3,765,249.00
	<b>TOTALES</b>	<b>2,118,339.00</b>	<b>1,761,744.00</b>	<b>1,314,850.00</b>	<b>5,194,933.00</b>



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 149-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO  
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo.

